

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00581-00 (ejecutivo)

Estando las diligencias al despacho a efectos de proveer sobre la admisión o rechazo de la demanda ejecutiva presentada por COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION contra RAUL OLMOS ORELLANO el apoderado de la entidad ejecutante peticiona la terminación del proceso por pago de la obligación, esta petición se entiende como una retiro de la demanda, en consecuencia por secretaria en cumplimiento a lo establecido en el art. 92 del C.G. del P., archívense las diligencias, previas las desanotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e8bd2f03964c084c339573ed2dd6288b957d91ec2aaaaeedc905f3007e88cd7

Documento generado en 25/11/2020 07:04:53 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**